

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2016/103/CAZ. Francisco Javier Afán Benítez. Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Cazar con artes prohibidas (hurón y 3 redes) capturando un conejo (Vía de Servicio AP-4 Km 70) sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros e Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

2. Expte. CA/2016/138/CAZ. José María Román Sánchez. Puerto del Rosario (Palmas Las). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Cazar con artes prohibidas (hurón) (Ctra. A-471 frente al Cortijo Cabeza de Alcaide), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte. CA/2016/153/CAZ. Manuel Celis Muñoz. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (70 lazos) y sin licencia, habiendo capturado cinco conejos en el Coto Cinegético (La Boyal) con matrícula 11098, sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.1.b, art. 82.2.b, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 159,6 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 30 de marzo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.